



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Expte: 3002-2012/16

La Plata, 24 de Febrero de 2017.

VISTO: La solicitud de baja efectuada por el Sr. Blas Facundo Antoli, Curador Oficial del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con relación al vehículo oficial, Marca Volkswagen Polo 1.9 SD, Dominio DPB 511 (R.O 29723) y,

CONSIDERANDO: Que a fs. 6/7 se adjunta la denuncia del siniestro ocurrido con fecha 20 de Octubre de 2016, realizado ante la compañía Aseguradora "Provincia Seguros".

Que de la constancia a fs. 5 la Aseguradora informa que producto del siniestro sufrido por la unidad y del estado del vehículo se ha corroborado la destrucción total del mismo.

Que de las constancias patrimoniales a fs. 14 resulta que el vehículo oficial se encuentra inventariado en el patrimonio del Ministerio Público y valuado en la suma de \$19.966,00 (DPB 511 R.O 29723).

Que la baja definitiva de bienes se encuentra normada en el Art.52 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia de Buenos Aires (Ley de Contabilidad N°7764/11), apartado "Bajas definitivas".

POR ELLO, el Sr. Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resolución S.C.J.B.A. del 11/03/13, arts. 1, 2 y 20 primera parte de la Ley 14442 y art.48 de la Ley N°7764/71 y Decreto N°3300/72).

RESUELVE:

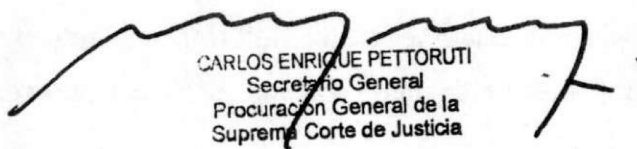
ARTICULO 1°: Disponer la baja definitiva en el patrimonio del Ministerio Público, del vehículo oficial Marca Volkswagen Polo 1.9 SD Dominio DPB 511 (R.O 29723), valuado en la suma de \$ 19.966,00.

ARTICULO 2°: Registrar y comunicar la presente Resolución al Departamento de Automotores de la Procuración General y a la Secretaría de Administración, para que prosiga el trámite de baja ante la Contaduría de la Provincia.

REGISTRADO BAJO EL Nº 86/17
PROCURACIÓN GENERAL



Julio M. Conte-Grand
Procurador General



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia